

## **CAPITULO V**

### **DE LOS REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA**

**Artículo 23.-** Para ser miembro de la Mesa Directiva se requiere:

- I.- Ser miembro activo del Sindicato;
- II.- Ser mexicano por nacimiento;
- III.- Ser mayor de edad;
- IV.- Estar al corriente en el pago de las cuotas fijadas por el Sindicato;
- V.- No haber sido suspendido en sus derechos del Sindicato;
- VI.- No haber sido sentenciado a sufrir una pena de prisión por periodo mayor de dieciocho meses;
- VII.- No tener antecedentes de irresponsabilidad en su trabajo o en cargos representativos que hubiere tenido dentro del Sindicato;
- VIII.- No desempeñar puestos directivos en ninguna organización política o religiosa;
- IX.- Tener la aptitud necesaria para desempeñar el puesto que se le encomiende; y
- X.- Tener una antigüedad mayor de cinco años como miembro activo del Sindicato.